



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002306-02**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta para que requiera al Gobierno a adoptar las medidas e iniciativas que se indican en relación con el mercado interior del azúcar y a analizar la situación con el sector productor y la industria para establecer una estrategia conjunta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 501, de 18 de diciembre de 2018.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002306, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta para que requiera al Gobierno a adoptar las medidas e iniciativas que se indican en relación con el mercado interior del azúcar y a analizar la situación con el sector productor y la industria para establecer una estrategia conjunta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 501, de 18 de diciembre de 2018, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Requerir del Gobierno de la Nación que solicite en el Consejo de Ministros que la Comisión Europea tome todas las medidas previstas en el Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y demás reglamentación de apoyo al sector, que contribuyan a reducir la oferta de azúcar en el mercado interior y permitan recuperar la estabilidad en este sector.
2. Analizar la situación con los representantes de los remolacheros y con la industria de Castilla y León a fin de poder establecer una estrategia conjunta, en base al diálogo y la colaboración adecuados, para conseguir la sostenibilidad productiva del sector remolachero-azucarero en Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago